Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/18 de fecha 18 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-001/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/18 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 417/18, de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/18 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 24 de abril de 2018, identificada como Expediente NOT-3944-2018-000005, el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 050-002/18, de fecha 31 de julio de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 31/18 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 737/18, de fecha 02 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/18 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1527/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 349025;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-001/18

Que, por Memorando CA/N° 5000001911/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 351 "Recarga de Extintores para el IPS", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 378.191.450.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 51/18, de fecha 13 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el pedido en custión es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 756.382.900.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil novecientos), cuyos pago estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Notas N° 1083/18, N° 1084/18, N° 1085/18, N° 1086/18, y N° 1087/18, de fechas 26 de octubre de 2018, fueron invitadas a concursar del presente llamado, las siguientes firmas: ULTRAMAR S.A., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES BATALLÓN 40 S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., y OXIPAR S.A.;

Que, según Acta N° 123/18, de fecha 09 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. FIRE MASTER S.R.L.- RUC N° 80022912-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 498.960.480.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 06.1508.038456/000;

2. REGIMIENTO 8 S.A. – RUC N° 80016988-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 650.290.500.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones doscientos noventa mil quinientos), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002046;

Que, por Memorando de fecha 04 de diciembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Ofertas, de fecha 28 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/18 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IPS", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de adjudicar a la firma FIRE MASTERS S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/18 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", a la firma FIRE MASTERS S.R.L., conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTERS S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	Extintor de CO 2	Kilo	Unidad	3.385	6.770	15.180	102.768.600
2	46191601-002	Extintor Ecológico	Kilo	Unidad	2.036	4.072	81.840	333.252.480
3	46191601-002	Extintor de PQS	Kilo	Unidad	2.715	5.429	8.600	46.689.400
4	46191601-002	Espuma Mecánica	Kilo	Unidad	1.250	2.500	6.500	16.250.000
Monto Total Adjudicado G.								498.960.480

Monto Total Adjudicado LCO Nº 31/18: G. 498.960.480.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Cruz

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-001/18

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Dpto. de Contratos, notifique la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada, y proceda a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - CIPAR

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.